

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 04 de enero de 2021

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 04 / 01 / 21

Hora 12:53

RESOLUCIÓN Nº 002/INT/2021

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza 405-CDDH-2020

La Ordenanza 493-CDDH-2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 que incorpora modificaciones al mismo.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos ha presentado su renuncia a partir del viernes 18 de diciembre de 2020, en la que manifiesta que fue convocado por una empresa en la provincia de Santa Cruz, para la construcción de una Presa Hidroeléctrica, oferta que aceptó y da motivo a su apartamiento.

Que, siendo facultad del Intendente la promoción de funcionarios de planta política es que se resuelve promover a la Técnico Constructor María Silvana Laura Gressani, Documento Nacional de Identidad 17.336.953 al cargo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en atención a la acefalía que impone el nombramiento de un funcionario.

Que, como miembro del Gabinete, posee las condiciones de idoneidad requeridas por el artículo 73 de la carta orgánica, y a su vez, cumple acabadamente con los requisitos impuestos por el artículo 74 del mencionado cuerpo normativo.

Asimismo, y en otras áreas gubernamentales, el desarrollo de diferentes actividades, con mas el desempeño en cada una de ellas y la correcta valoración de las habilidades y aptitudes de los integrantes del equipo de gobierno, sugiere que se realicen cambios en pos de obtener el mejor provecho de las capacidades personas que integran el equipo de trabajo.

Que, en este entendimiento, resulta útil, provechoso y beneficioso para las diversas áreas realizar una reasignación de personal, siempre en miras a buscar la excelencia.

Que, en atención a la promoción efectuada, debe ser cubierta la vacante en la Dirección de Administración General dependiente de la Jefatura de Gabinete, procediéndose a nombrar a la Sra. Andrea Paola Ferro, con Documento Nacional de Identidad 30.134.309.

Que, se modificarán ciertas designaciones de cargos, disponiéndose que, Alejandra Verónica Vitale, Documento Nacional de Identidad 22.578.734, cesará en el cargo que ostenta en la Coordinación de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, pasando a prestar funciones en la Coordinación Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género y Familia, mientras que el Sr. Mariano Daniel Clobas Maggi, con Documento Nacional de Identidad 34.556.790, ascenderá al cargo de Coordinación Turismo. Finalmente, en esta readecuación del área, se designa para la Supervisión Turismo a Daniela Jesica Gonzalez, Documento Nacional de Identidad 28.577.503

Que, estando vacante el cargo de Supervisión compras, se designa en este acto a Valeria Giselle Alvarez Schmeisser, con Documento Nacional de Identidad 34.666.702, quien cumple las condiciones de idoneidad para desempeñarse en el cargo.

Que, todas las designaciones, modificaciones y reasignaciones que por este acto se efectúan, facilitarán el desenvolvimiento las diversas áreas gubernamentales, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del Municipio en el área administrativa.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) DESIGNAR a la Técnico Constructor María Silvana Laura Gressani, Documento Nacional de Identidad 17.336.953, en el cargo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos dependiente del Poder Ejecutivo Local.

Artículo 2º) PROCEDER a tomar juramento de ley.

Artículo 3º) DESIGNAR: En el cargo de Directora de Administración General a la Sra. Andrea Paola Ferro, con Documento Nacional de Identidad 30.134.309.

Artículo 4º) REASIGNAR a Alejandra Verónica Vitale, Documento Nacional de Identidad 22.578.734, actualmente Coordinadora de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte, como Coordinadora Técnica, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Género y Familia.

Artículo 5º) PROMOVER al Sr. Mariano Daniel Clobas Maggi, con Documento Nacional de Identidad 34.556.790, actualmente Supervisor de Turismo, al cargo de Coordinador de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte.

Artículo 6º) DESIGNAR a la Sra. Daniela Jesica Gonzalez, Documento Nacional de Identidad 28.577.503, en el cargo de Supervisor de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.

Artículo 7º) DESIGNAR a Valeria Giselle Alvarez Schmeisser, con Documento Nacional de Identidad 34.666.702, en el cargo de Supervisora de Compras, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico.

Artículo 8º) INFORMAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

Artículo 9º) AGREGAR copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

Artículo 10º) De forma.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


INGRID YANINA TARDITTI
Secretaria de Coordinacion
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Concejo Deliberante Dina Huapi
RECIBIDO
Fecha 04/01/21
Hora 12:53

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi
Fecha 04/01/21
Hora 12:53